MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2022179013160103**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-17.5

Bogota D, C, 28 de julio de 2022

Para: CR. Ligia del Rosario Maldonado Cardeño
Ordenadora del gasto CENAC PERSONAL

De: SV. Jorge Armando Mejia Quevedo
Supervisor del contrato

Asunto: Viabilidad para la cesión del contrato No. 010-CENACPERSONAL-2022.

De la manera más atenta en mi calidad de supervisor del CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN No. 010-CENACPERSONAL-2022 nombrado mediante Resolución No. 00000045 en uso y ejecución de mis funciones como tal, me permito emitir concepto de **VIABILIDAD** para la cesión del contrato referido, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el día 11 de enero de 2022 entre el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC de Personal y Monica Jazmin Sanchez Mogollon identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.110.514.659 de Ibagué se celebró Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión No. 010-CENACPERSONAL-2022 cuyo objeto es: Prestar los servicios de apoyo a la gestión en el área de gestión documental de la CENAC ESPECIALIZADA DE PERSONAL por valor total de $19.250.000 con un plazo de ejecución desde la fecha de aprobación de la garantía única y la expedición del Compromiso Presupuestal hasta el día 15 de diciembre de 2022.
2. Que mediante comunicación escrita del día 28/07/2022 el contratista solicitó el aval del supervisor para CEDER el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo al Gestión No. 010-CENACPERSONAL-2022, manifestando su imposibilidad de continuar con la ejecución contractual por motivos de nombramiento como civil de planta.
3. Que la Central Administrativa y Contable Especializada de Personal requiere continuar con la ejecución de las actividades contratadas y no considera viable paralizar la prestación de los servicios, lo que afectaría la normal ejecución de las actividades de la entidad.
4. Que realizada la verificación de la hoja de vida de LUISA ALEJANDRA AYA MOLANO identificado(a) con cedula de ciudanía 1.033.814.962 quien es candidato(a) a recibir el

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2022179013160103 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-17.5

contrato en cesión, se evidencia que reúne las calidades, condiciones y requisitos de idoneidad y experiencia exigidos como presupuestos necesarios para continuar la adecuada y debida ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 010-CENACPERSONAL-2022.

5. Que de conformidad con el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y la ***CLAUSULA CESIÓN*** de dicho contrato, que estipulan: *"El Contratista no podrá ceder el presente contrato de prestación de servicios en todo o en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo, expreso y otorgado por escrito por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL, no quedando éste obligado a dar las razones que le asistan para negarlo."*.
6. Así las cosas sin perjuicio de que los contratos estatales son INTUITU PERSONAE en el presente caso es perfectamente posible aceptar la cesión de los deberes y facultades jurídicas derivados del contrato estatal, puesto que no se trata de una labor que solo pueda encomendarse a una determinada persona, sino que es viable que se ejecute por otras que cumplen a cabalidad con los requisitos exigidos.

De igual manera me permito certificar que el (la) contratista Monica Jazmin Sanchez Mogollon CUMPLIÓ a satisfacción con el objeto contractual así como con el pago de sus obligaciones al sistema general de seguridad social desde 15 de enero de 2022 hasta 15 de agosto de 2022.

El balance económico del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente:

	CONCEPTO	VALOR	VALOR
1	Valor total del Contrato	$19.250.000	
2	Valor Ejecutado por el Cedente CRP NO. 1922		$12.250.000
3	Valor por Ejecutar. Valor a Ceder		$7.000.000
	VALORES TOTALES	$19.250.000	$19.250.000

Atentamente,

SV. Jorge Armando Mejia Quevedo
Supervisor
C.C 88.240.274